COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 PARA LOS "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019"; ID 355.792

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019** para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***OSCAR CAMILO TORRES RUIZ DIAZ, WALTER ARNALDO ESPINOLA CODAS, LA TOSCANA CATERING & EVENTOS S.R.L., MARCHELA S.A. y VELUTE S.R.L.***; se difundió, además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Marte **12 de febrero del 2019,** a las 10:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 11/2018,** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	VELUTE S.R.L.	Gs. 915.600	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	Gs. 3.913.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En este sentido, al tener las documentaciones para el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, esta UOC procede a indicar lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales indicadas más arriba **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a comparar las ofertas y a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

LOTE Nº 1 – SERVICIOS GASTRONÓMICOS		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1º	VELUTE S.R.L.	748.000

LOTE Nº 2 – SERVICIOS DE ALQUILERES		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1º	VELUTE S.R.L.	167.000

LOTE Nº 3 – SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1º	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	1.660.000

LOTE Nº 4 – SERVICIOS DE DECORACIÓN		
Puesto	**Oferente**	**Monto ofertado**
1º	ROMANCE FLORES de Dora Cáceres	2.253.000

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **VELUTE S.R.L.**, cuenta con la mejor oferta, en los Lotes Nº 1 y 2.-
- La firma **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres**, cuenta con la mejor oferta en los Lotes Nº 3 y 4.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que no se aplicó dicho margen, atendiendo que ninguna de las ofertas cuenta con competencia alguna, siendo los únicos en ofertar los lotes respectivos.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar a la empresa *VELUTE S.R.L.*, mediante Nota formal, de fecha 13 de febrero del corriente, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- Para la empresa VELUTE S.R.L.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa *VELUTE S.R.L.*, **presenta la documentación solicitada**, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y documentos presentados por la empresa en cuestión, teniendo las documentaciones, esta UOC procede a indicar lo siguiente:

a. Análisis de la Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa que cuenta con la mejor oferta para los Lotes N° 1 y 2, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	*VELUTE S.R.L.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

b. Análisis de la Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa que cuenta con la mejor oferta para los Lotes N° 3 y 4, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICIAS.	*ROMANCE FLORES de Dora Cáceres*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**

c. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*VELUTE S.R.L.*	*ROMANCE FLORES de Dora Cáceres*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de las empresas calificadas con mejor oferta, figuran comprendidas en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Axel Bernardo Torres Stepan	***VELUTE S.R.L***	2.561.390	No figura como persona existente en el SINARH
2	Vera Josefina Stepan de Torres	***VELUTE S.R.L***	643.214	No figura como persona existente en el SINARH
3	Dora Idalina Cáceres de Cabañas	***ROMANCE FLORES de Dora Cáceres***	1.407.855	No figura como persona existente en el SINARH

Por tanto, las empresas citadas más arriba, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos y por lo tanto se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes y servicios solicitados por la Convocante.

d. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: VELUTE S.R.L.

LOTE N° 1 SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos calientes	1	40.000	38.000	28.000	48.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazu o sopa	1	15.000	30.000	10.500	18.000
3	90101603-028	Provisión de chipa	1	15.000	15.000	10.500	18.000
4	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados gourmet	1	220.000	240.000	154.000	264.000
5	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados tradicional	1	120.000	140.000	84.000	144.000
6	90101603-003	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	1	90.000	110.000	63.000	108.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	1	70.000	90.000	49.000	84.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	1	10.000	16.000	7.000	12.000
9	90101603-006	Provision de Bebidas Varias (Provision de Gaseosa)	1	10.000	11.000	7.000	12.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	2.000	2.800	1.400	2.400
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	2.000	2.800	1.400	2.400
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	10.000	14.000	7.000	12.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	1	25.000	25.000	17.500	30.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	10.000	14.000	7.000	12.000

LOTE N° 2 SERVICIOS DE ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos calientes	1	40.000	38.000	28.000	48.000
2	90101603-037	Provisión de chipa guazu o sopa	1	15.000	30.000	10.500	18.000
3	90101603-028	Provisión de chipa	1	15.000	15.000	10.500	18.000
4	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados gourmet	1	220.000	240.000	154.000	264.000
5	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados tradicional	1	120.000	140.000	84.000	144.000
6	90101603-003	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	1	90.000	110.000	63.000	108.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	1	70.000	90.000	49.000	84.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	1	10.000	16.000	7.000	12.000
9	90101603-006	Provision de Bebidas Varias (Provision de Gaseosa)	1	10.000	11.000	7.000	12.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	2.000	2.800	1.400	2.400
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	2.000	2.800	1.400	2.400
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	10.000	14.000	7.000	12.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	1	25.000	25.000	17.500	30.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	10.000	14.000	7.000	12.000

OFERENTE: ***ROMANCE FLORES de Dora Cáceres***

Lote N° 3 SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	90151802-042	Arreglos florales	1	150.000	180.000	105.000	180.000
2	90151802-042	Arreglos florales	1	200.000	200.000	140.000	240.000
3	90151802-042	Arreglos florales	1	50.000	50.000	35.000	60.000
4	90151802-042	Arreglos florales	1	300.000	280.000	210.000	360.000
5	90151802-042	Arreglos florales	1	150.000	150.000	105.000	180.000
6	90151802-042	Ofrendas florales	1	300.000	360.000	210.000	360.000
7	90151802-042	Ofrendas florales	1	450.000	440.000	315.000	540.000

Lote N° 4 SERVICIOS DE DECORACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	1	627.500	753.000	439.250	753.000
2	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	1	1.000.000	1.500.000	700.000	1.200.000

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos ítems en los Lotes N° 1, 2 y 4, se encuentran por encima del 20 % del precio referencial; en este sentido, por medio de Notas formales N° 73/19 y 74/19 para las firmas VELUTE S.R.L. y ROMANCE FLORES de Dora Cáceres; se ha solicitado el desglose de precios conforme los ítems que han sobrepasado el rango. La UOC ha recibido la aclaración pertinente al caso, por consiguiente esta UOC indica que los precios ofertados son de posible ejecución y a precio razonable. Con esto, los mismos **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

e. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2015-2016 - 2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2015-2016 - 2017).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015-2016 - 2017)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	***VELUTE S.R.L***	3,0	0,31	1,91	CUMPLE
2	***ROMANCE FLORES de Dora Cáceres***	16,6	0,00	55,92	CUMPLE

Con esto se demuestra que las firmas evaluadas anteriormente **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la capacidad financiera solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

f. Capacidad Técnica:

Para el análisis de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Técnica para los Lotes N° 1 y 2, se procedió a verificar las documentaciones solicitadas en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **El potencial oferente deberá presentar declaración jurada de contar con los siguientes requisitos:**	***VELUTE S.R.L***
El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de: ✓ 2 (dos) cocinas industriales. ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados. ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas. • El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas propias, para una cantidad mínima de 500 (quinientas) personas. • Deberá contar como mínimo con un vehículo propio, con sistema de refrigeración para transporte de alimentos. • Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento: ✓ 1 (una) congeladora, conservadora. ✓ 1 (una) buffetera eléctrica. ✓ 1 (un) horno microondas. • Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado. • En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al presente llamado.	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad técnica, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **VELUTE S.R.L.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

g. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*VELUTE S.R.L.*	*ROMANCE FLORES de Dora Cáceres*
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES,** a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que las firmas evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **VELUTE S.R.L. y ROMANCE FLORES de Dora Cáceres,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes: Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencia, capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes y servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018** para el **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019",** recomienda:

- Adjudicar a la firma **VELUTE S.R.L.**; para los Lotes N° 1 y 2; como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 136.025.450.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 68.012.725.- (Guaraníes sesenta y ocho millones doce mil setecientos veinte y cinco).-**

- Adjudicar a la firma **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres**; para los Lotes N° 3 y 4; como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 26.050.000.- (Guaraníes veinte y seis millones cincuenta mil),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 13.025.000.- (Guaraníes trece millones veinte y cinco mil).-**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 13 de febrero de 2019.-

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 11/2019 "SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICON DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

OFERENTE: *VELTUE S.R.L.*

		CF N°3	COMAR	FLOTA	COMAVAN F30	ARSENAL F30	PGN F30	COAPCOM F30	CINAE F10	CINAE F30	TOTAL
LOTE N° 1 SERVICIOS GASTRONOMICOS	MAX	7.000.000	42.000.000	4.000.000	3.000.000	7.000.000	6.825.000	3.000.000	5.458.000	40.000.000	118.283.000
	MIN	3.500.000	21.000.000	2.000.000	1.500.000	3.500.000	3.412.500	1.500.000	2.729.000	20.000.000	59.141.500
LOTE N° 2 SERVICIOS DE ALQUILERES	MAX	1.050.000	6.300.000	600.000	450.000	1.050.000	1.023.750	450.000	818.700	6.000.000	17.742.450
	MIN	525.000	3.150.000	300.000	225.000	525.000	511.875	225.000	409.350	3.000.000	8.871.225
MONTO MAXIMO											136.025.450
MONTO MINIMO											68.012.725

LOTE NRO: 1 SERVICIOS GASTRONOMICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos calientes	Unidad	Evento	1	38.000	38.000
2	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3	90101603-028	Provisión de chipa	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
4	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados gourmet	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
5	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados tradicional	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6	90101603-003	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
9	90101603-006	Provision de Bebidas Varias (Provision de Gaseosa)	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo.	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
			Precio Total				**748.600**

LOTE NRO: 2 SERVICIOS DE ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
4	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
5	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
6	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
7	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
8	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
9	90151802-018	Alquiler de Champagneras	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
10	90151802-020	Alquiler de tablón	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11	90151802-021	Alquiler de Mesa	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
12	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
13	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
14	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
			Precio Total				**167.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA

OFERENTE: *ROMANCE FLORES de Dora Cáceres*

		COMAR	PGN F30	TOTAL
LOTE N° 3 ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES	MAX	14.550.000	0	14.550.000
	MIN	7.275.000	0	7.275.000
LOTE N° 4 SERVICIOS DE DECORACIONES	MAX	10.000.000	1.500.000	11.500.000
	MIN	5.000.000	750.000	5.750.000
MONTO MAXIMO				**26.050.000**
MONTO MINIMO				**13.025.000**

LOTE NRO: 3 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
5	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
6	90151802-042	Ofrendas florales	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
7	90151802-042	Ofrendas florales	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
			Precio Total				**1.660.000**

LOTE NRO: 4 SERVICIOS DE DESCORACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	753.000	753.000
2	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
			Precio Total				**2.253.000**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3